Asunción, 02 de agosto de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 25 /2016

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACION DIRECTA N° 117/2016-CONTRATACION DE SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES. ID 313.454 .

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 02, Acta Nº 15 de fecha 25 de febrero de 2016, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Por medio de **Nota de fecha 02 de mayo de 2016** se ha solicitado al Gerente General la adición del PAC Institucional.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2016
1747/16	05/05/2016	313.454	117/16	260	30	Gs. 10.000.000	Gs. 5.000.000

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260, del Presupuesto General de la Institución del BCP Año 2016, categoría "Servicios Técnicos", para el llamado "Contratación del Servicio de Informes Confidenciales" La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

El llamado se realiza en la modalidad de plurianual y la validez de la contratación del ejercicio 2017 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

- Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

  - RIEDER Y CIA SACI
  - STREAM S.A.
  - EQUIFAX PARAGUAY S.A.
  - PRONET S.A.
  - CRITERION S.A.

- **Miembros del Comité de Evaluación**: Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay.- **C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contracciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ADENDAS

A través de **Adenda N° 1** se modifica de la Carta de Invitación, el Anexo B) Numerales 23. Criterio PARA DESEMPATE DE OFERTAS.

Por medio de **Adenda N° 2** se modifica de la Carta de Invitación, el Anexo B) Numeral 18. Apertura de las ofertas. Anexo C) Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos. Especificaciones técnicas. Plan de Entregas.

A través de **Adenda N° 3** se modifica de la Carta de Invitación, el Anexo B) Numeral 17. Para propósitos de la presentación de las ofertas. Numeral 18. La apertura de las ofertas. Anexo D) Formularios. Formulario N° 1.

Mediante **Adenda N° 4** se modifica de la Carta de Invitación, el Anexo B)-Datos de la Contratación Numeral 7. Fecha y hora límites para realizar consultas. Numeral 17. Para propósitos de la presentación de las ofertas. Numeral 18. La apertura de las ofertas.

A través de **Adenda N° 5** se modifica de la Carta de Invitación, el Anexo B) Datos de la Contratación Numeral 17. Para propósito de la presentación de las ofertas. Numeral 18. La apertura de ofertas.

Por medio de **Adenda N° 6** se modifica de la Carta de Invitación, el Anexo B) Datos de la Contratación Numeral 17. Para propósito de la presentación de las ofertas. Numeral 18. La apertura de ofertas.

ACTA DE PRÓRROGA DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS:

A continuación, se transcribe parte del **Acta de Prórroga de Apertura N° 046/16** de fecha 13 de junio de 2016:

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos, hora de apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido los sobres cerrados de la empresa: ***INFORMCONF.*** ----------

Seguidamente se procede a la devolución de los sobres cerrados a la firma ut supra mencionada, quedando como suficiente recibo de la devolución el presente Acta.----------

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la adenda correspondiente, a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía mesa de entrada digital, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. (sic)

ACTA DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS:

Seguidamente, se transcribe las partes de mayor relevancia del **Acta de Apertura de Ofertas, N° 66/2016** de fecha 20 de julio de 2016:

Se deja constancia que siendo las once horas y quince minutos, hora de apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido el sobre cerrado de la empresa:------

1) ***EQUIFAX PARAGUAY S.A.***

Econ. Oscar Franco Ver. U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado." (sic)
De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

A continuación se detallan los precios Unitarios de la oferta presentada: ----------

– Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	4	5	6	7
N° Item*	***Código Catalogo****	***Descripción del Servicio****	***Unidad de Medida****	***Cantidad****	***Presentación****	***Precio unitario (IVA incluido)*** **
1.	80151503-001	Suscripción Anual	Unidad	1	Evento	278.300.-
2.	80151503-001	Informe de personas físicas vía web	Unidad	1	Evento	5.324.-
3.	80151503-001	Informe de personas física telefónico	Unidad	1	Evento	5.324.-
4.	80151503-001	Cuota mensual al servicio Página Web	Unidad	1	Evento	64.227.-
5.	80151503-001	Categoría I - solicitado por teléfono	Unidad	1	Evento	7.640.-
6.	80151503-001	Categoría I - solicitado vía página web	Unidad	1	Evento	7.640.-
7.	80151503-001	Categoría II - solicitado por teléfono	Unidad	1	Evento	3.728.-
8.	80151503-001	Categoría II - solicitado vía página web	Unidad	1	Evento	3.729.-
9.	80151503-001	Categoría III - solicitado por teléfono	Unidad	1	Evento	3.729.-
10.	80151503-001	Categoría III - solicitado vía página web	Unidad	1	Evento	3.729.-
11.	80151503-001	Categoría IV - solicitado por teléfono	Unidad	1	Evento	3.729.-
12.	80151503-001	Categoría IV - solicitado vía página web	Unidad	1	Evento	3.729.-
					***Precio total:**	***390.829.-**

***Monto mínimo**	***5.000.000. Gs.**
***Monto máximo**	***10.000.000. Gs.**

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Cabe destacar, que no se ha realizado observación alguna en el acto de apertura de ofertas.

Econ. Oscar Franco Vera
B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Mision:
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente, se procedió a la evaluación y análisis de la oferta presentada en el presente proceso licitatorio a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	*EQUIFAX PARAGUAY S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que el único oferente participante del proceso licitatorio de referencia, cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el art. 61 del decreto 21909/03.

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la oferta que ha cumplido con las exigencias sustanciales, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4):

Criterio Económico: Se tomará el precio unitario total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. A continuación, se trascribe textualmente el precio ofertado por el oferente participante según el Formulario 1 – Lista de Precios:

– Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	4	5	6	7
*N° Item**	*Código Catalogo**	*Descripción del Servicio**	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Presentación**	*Precio unitario (IVA incluido)***
1.	80151503-001	Suscripción Anual	Unidad	1	Evento	278.300.-
2.	80151503-001	Informe de personas físicas vía web	Unidad	1	Evento	5.324.-
3.	80151503-001	Informe de personas física telefónico	Unidad	1	Evento	5.324.-

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

4.	80151503-001	Cuota mensual al servicio Página Web	Unidad	1	Evento	64.227.-
5.	80151503-001	Categoría I - solicitado por teléfono	Unidad	1	Evento	7.640.-
6.	80151503-001	Categoría I - solicitado vía página web	Unidad	1	Evento	7.640.-
7.	80151503-001	Categoría II - solicitado por teléfono	Unidad	1	Evento	3.728.-
8.	80151503-001	Categoría II - solicitado vía página web	Unidad	1	Evento	3.729.-
9.	80151503-001	Categoría III - solicitado por teléfono	Unidad	1	Evento	3.729.-
10.	80151503-001	Categoría III - solicitado vía página web	Unidad	1	Evento	3.729.-
11.	80151503-001	Categoría IV - solicitado por teléfono	Unidad	1	Evento	3.729.-
12.	80151503-001	Categoría IV - solicitado vía página web	Unidad	1	Evento	3.729.-
					**Precio total:	390.829.-

*Monto mínimo	5.000.000. Gs.
*Monto máximo	10.000.000. Gs.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta presentada es **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: a) Capacidad legal; b) Experiencia;

III. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Oferente **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**

a) Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

En base a ello se transcribe el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº	CUMPLE	

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

941/2010.		
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**	**N/A**

Experiencia.

A fin de demostrar la Experiencia exigida en el Anexo B) punto 20 inciso d), el mismo debe dar cumplimiento a los siguientes documentos conforme lo requerido en el **Anexo E) V. Otros documentos-** de la Carta de Invitación:

V. Otros documentos	Cumple	No cumple
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**	
La empresa deberá poseer una experiencia mínima de 5 años en la provisión de los servicios de información confidencial, demostrable mediante la presentación de copias de contratos y/o facturaciones de servicios de informes confidenciales. Dos o más contratos y/o facturaciones ejecutados en el periodo comprendido entre los años 2011 al 2015.	**CUMPLE**	
Contratos y/o facturaciones de servicios vigentes en 5 bancos, 5 financieras y 5 cooperativas como mínimo, en el presente año 2016.	**CUMPLE**	
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.		**NO CUMPLE**

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Que, a través de **Nota de fecha 22 de julio de 2016**, de conformidad a lo establecido en el **art. 59 del decreto 21909/03** se ha solicitado al oferente EQUIFAX S.A. el siguiente documento dentro del plazo de 24 horas: *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa;*

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - BCP

En efecto, el oferente a través de Nota ha acompañado los documentos solicitados en forma, cumpliendo de esta manera con la exigencia contemplada en el Anexo E. V. Otros documentos, de la Carta de Invitación.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC

La empresa ha ofertado por la totalidad de los servicios solicitados y detallados en el Anexo C de la Carta de Invitación del llamado de referencia.

IV. CONCLUSION:

En relación a la oferta presentada por la firma EQUIFAX S.A. se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente antes citado de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente EQUIFAX S.A. no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de no registra datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En base a lo contemplado en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas"*, se ha solicitado al oferente a través de **Nota de fecha 22 de julio de 2016**, que remita una explicación de la composición de planilla de precios ofertados. En consecuencia, a través de Nota el oferente ha dado cumplimiento a la solicitud satisfactoriamente.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 **se recomienda la adjudicación al oferente** EQUIFAX S.A., por haber cumplido con todas las exigencias contempladas en la Carta de Invitación del presente proceso licitatorio.

V. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL".***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra indica el Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) indica como plazo de vigencia: A partir de la Emisión de la Orden de Inicio hasta el 30/11/2017.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

VI. RECOMENDACIÓN

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación del llamado al oferente EQUIFAX S.A. en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	4	5	6	7
N° Item*	***Código Catalogo****	***Descripción del Servicio****	***Unidad de Medida****	***Cantidad****	***Presentación****	***Precio unitario (IVA incluido)*** **
1.	80151503-001	Suscripción Anual	Unidad	1	Evento	278.300.-
2.	80151503-001	Informe de personas físicas vía web	Unidad	1	Evento	5.324.-
3.	80151503-001	Informe de personas física telefónico	Unidad	1	Evento	5.324.-
4.	80151503-001	Cuota mensual al servicio Página Web	Unidad	1	Evento	64.227.-
5.	80151503-001	Categoría I - solicitado por teléfono	Unidad	1	Evento	7.640.-
6.	80151503-001	Categoría I - solicitado vía página web	Unidad	1	Evento	7.640.-
7.	80151503-001	Categoría II - solicitado por teléfono	Unidad	1	Evento	3.728.-
8.	80151503-001	Categoría II - solicitado vía página web	Unidad	1	Evento	3.729.-
9.	80151503-001	Categoría III - solicitado por teléfono	Unidad	1	Evento	3.729.-
10.	80151503-001	Categoría III - solicitado vía página web	Unidad	1	Evento	3.729.-
11.	80151503-001	Categoría IV - solicitado por teléfono	Unidad	1	Evento	3.729.-
12.	80151503-001	Categoría IV - solicitado vía página web	Unidad	1	Evento	3.729.-
					***Precio total:**	***390.829.-**

***Monto mínimo**	***5.000.000. Gs.**
***Monto máximo**	***10.000.000. Gs.**

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N°

Econ. Oscar Franco Ver
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones; la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay entiende que la oferta presentada por el oferente **EQUIFAX S.A.** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada.
Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística